



RIO CUARTO, 23 de febrero de 2022.

VISTO, la nota presentada por la Directora del Departamento de Letras (5-60), Prof. Cristina NUÑEZ, referida al reconocimiento como asignatura optativa: “Filosofía e Infancia” (6508), para la estudiante Melina Anabella PROMANZIO (D.N.I. N° 27.897.328) de la carrera Profesorado en Lengua y Literatura (18); y

CONSIDERANDO

Que la estudiante PROMANZIO está inscripta en la carrera Profesorado en Lengua y Literatura, Plan 1998, Versión 3.

Que la misma cursó y aprobó la asignatura “Filosofía e Infancia” (6508), según consta el Tomo 1049, Folio 3 (29-07-2019).

Que de no mediar esta resolución la estudiante se vería afectada en relación a la postergación de sus estudios.

Que es política de esta Facultad generar condiciones institucionales para favorecer la continuidad de los estudiantes en sus carreras.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer como asignatura optativa aprobada a la materia “Filosofía e Infancia” (6508), para la estudiante Melina Anabella PROMANZIO (D.N.I. N° 27.897.328) de la carrera Profesorado en Lengua y Literatura (18); para el Plan 1998 Versión 3.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 020/2022

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 03 de marzo de 2022, 13:05 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220303-6220e7372398c**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

SILVINA BEATRIZ BARROSO
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas